

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000046

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000023

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía Mc Cann Erickson (Ecuador) Publicidad S.A., la misma que ha sido aclarada, ampliada y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de diciembre de 1990;

QUE el señor Diego Maruri Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado César Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 190 de diciembre 13 de 1990, autoriza a la compañía Mac Cann Erickson Corporation Internacional, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2731-IA de diciembre 17 de 1990, el mismo que amplía el informe No. 90-2611-IA de noviembre 28 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-003 del 2 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de Mc Cann Erikson (Ecuador) Publicidad S.A. por DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en catorce mil doscientos acciones de veinte mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en las referidas escrituras.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000046

000000024

Compañía: Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/AidD/CI

DL:AID

Exp. No. 3778-61

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.917 a 1.918, número 658 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.078 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veinti

Handwritten mark

dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR•DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.980 del Registro Mercantil de 1.961; 9.534 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; 2.031 - de dicho Registro de 1.978; 704 del mencionado Registro de 1.979; 6821 del propio Registro de 1.987; y, 1.919 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR•DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

